

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En Fuenlabrada, por don Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en virtud de resolución de esta Alcaldía-Presidencia, número 3823/2019, se procedió a nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local y sustitutos del mismo.

Que, por motivos de organización, a fecha actual resulta necesario realizar cambios en los miembros que conforman la Junta de Gobierno Municipal.

Considerando lo establecido por el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a este corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se le señalan en el artículo 127 de esta Ley.

Corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde.

Considerando lo establecido para la regulación de la Junta de Gobierno Local, en los artículos 15 al 22 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Es por todo lo expuesto, y conforme a la legislación vigente, que vengo en resolver:

Primero.—Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Juan Carlos López del Amo.

Segundo.—Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Juan Agustín Domínguez San Andrés.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fuenlabrada, a 17 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega; doy fe, Eulalio Ávila Cano (Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local).

(03/915/23)

